

INFORME DE GERENCIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2007

Carlos Augusto Arias Caiza , en mi calidad de GERENTE nombrado por la Junta de Accionistas de la Compañía Ecuador Andino- ECUANDY CIA. LTDA., en Junta de accionistas de 20 de Octubre del 2001. En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías en lo referente a las sociedades de responsabilidad limitada, así como en el Estatuto que norma la vida de la Entidad me permito poner a consideración de esta Junta General de Accionistas el informe de labores cumplidas durante el ejercicio económico de Enero a Diciembre del año 2007.

OBJETIVOS.- El principal y fundamental objetivo durante el presente año fue el de que se haga justicia por parte de las entidades que controlan y administran el sistema de transporte y específicamente la EMSAT, razón por la cual las gestiones para procurar conseguir el Permiso de Operación estuvieron encaminadas a demandar de dicha Institución Publica Municipal que se nos otorgue nuestro derecho al trabajo legal, para lo cual habíamos cumplido oportunamente con los requisitos exigidos.

La respuesta, mediante oficio No. 2006-EMSAT-GTP-00 992 de 15 de marzo del 2007, textualmente dice "En atención a su oficio No. 001-2007-ECUANDY recibido el 8 de marzo del presente año (HR 1179), mediante el cual solicita a EMSAT la concesión del Permiso de Operación a la Compañía de Taxis Ecuador Andino ECUANDY me permito manifestar lo siguiente: El Concejo Metropolitano de Quito el 12 de diciembre del 2002, resolvió; no incrementar el parque automotor de taxis, y ratifica las resoluciones emitidas en enero de 1996, que restringen el incremento de organizaciones y flotas de transporte, decisión que fue tomada en consideración de la existencia de sobreoferta del servicio de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito. Por lo expuesto anteriormente, no es procedente el Permiso de Operación solicitado".

Por la negativa anteriormente expuesta, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía he recurrido a formular un reclamo legal a la instancia superior de justicia que es el TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, y actualmente nuestro justo y Enérgico reclamo se tramita en la SEGUNDA SALA.

ECONOMICOS.- La parte económica y financiera no tuvo variación respecto al año anterior por no haber ingresos corrientes ya que ninguna unidad ha podido trabajar por las razones anteriormente expuestas es decir no contar con el Permiso de Operación.

En lo referente al aumento de capital resuelto en Junta de Accionistas de la compañía, misma que se llevo a efecto el 26 de mayo del 2007, se esta realizando los tramites legales a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto.

Espero que este informe haya llenado las expectativas de todos, a la vez que me permito solicitar que para el ejercicio económico 2008 continuemos con la misma fortaleza y afán de trabajo y superación para lograr mejores días para nuestra Compañía.

Atentamente,

Sr. Carlos Augusto Arias Caiza
GERENTE

